

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()
N P

FECHA EXPED.		NÚMERO	HOJA		
DIA	MES		AÑO	No.	Dé.
04	10	2022	02 CD 14 102173	1	1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

012 BBVA - Bancomer 012180001177781554

AUTORIZO SE REALICE

EL PAGO POR EL

IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA

\$ 248,810.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 23/100 M.N.)

(IMPORTE CON LETRA)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	MONEDA EXTRANJERA				
		NOMBRE:	IMPORTE:			
02 CD 14	Alcaldía Tlalpan					
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	BRUTO	NETO
002	2 02CD14 122104M001 25P120 21611100	F FAC0068	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE EPD210325HM9		248,810.23	
				T. CAMBIO:	IMPORTE	

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	TOTALES:	248,810.23	248,810.23
--	--	----------	------------	------------

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ
JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO
DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

Folios: 27 ~~85~~

R

OPERADO
OBTAMIN
2022

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL TIPO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

FONDO 25P120: ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)- 2022-ORIGINAL DE LA URG. (DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) NUMERO DE CUENTA: 4065462988 N° DE CONTRATO: AT-2022-012 ADQ. ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Con fundamento en el numeral 42 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, la cuenta bancaria CLABE de Transferencias Federales para el pago de esta Cuenta por Liquidar Certificada es: 021180040675010494 FORTAMUN 2022 del banco HSBC

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 16%	214,491.58	34,318.65	248,810.23
	214,491.58	34,318.65	248,810.23

Fianzas

2022

OPERADO
C.B.T.A.M.I.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 JUD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

102173
~~102045~~

Número C.L.C.

Fecha: 23/09/2022 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/3418/2022

Beneficiario: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

R.F.C. EPD210325HM9 Area: Dirección General de Administración (Gastos Concurrentes)

Descripción: Adquisición de material e insumos de limpieza

Folio sist. Comp. GRP B2D1400233

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2022-012 ADQ	2161	FAC000068	214,491.58	248,810.23

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 214,491.58		\$ 34,318.65	\$ -	\$ 214,491.58	\$ 248,810.23

Clave Presupuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FOLIO	FI F SF AI F FG FE AD OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	Importe	
125_1	122104M001	25P120	2161	1	1	00	0	248,810.23

Notas especiales:

De conformidad con el Art. _____ De La Ley de Coordinación Fiscal.

Se anexa copia de póliza de fianza.

Se anexa suficiencia

OPERADO
 2022

Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N°

101061

FISCALIZÓ _____

Sonia M Caballero M
 ELABORO

CAPTURO

REVISÓ _____



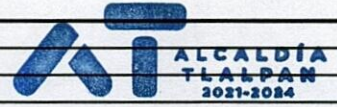
Sonida



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

FOLIO N°. 0688

RECIBIMOS DE:	DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
A FAVOR DE:	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA
N° DE OFICIO	AT/DGA/DRMSG/3418/2022
N° DE CONTRATO	AT-2022-012 ADQ
POR CONCEPTO DE:	AGUA PURIFICADA <i>Material de Limpieza</i>
REQUISICIÓN	0125



FOJAS: 23 SEP 2022 ANEXOS:

SE RECIBEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN

FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
FAC 0000000068	01/09/2022	\$248,810.23	PAPEL HIGIENICO, PAPEL FACIAL, GUBETA, ESCOBAS, ESCOBILLONES, FIBRAS, FRANELAS, MECHUDOS, BLANQUEADOR ETC....	
	TOTAL	\$248,810.23		

JUD de Programación y Control Presupuestal

RECIBIDO RECIBE: *Sonida* HORA: 11:13



FOJAS: 22 SEP 2022 ANEXOS:

ENTREGÓ
[Signature]
 LIC. DOLORES SÁBRINA DURAN RODRÍGUEZ
 SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Subdirección de Presupuesto
 RECIBIDO RECIBÍO
 RECIBE: *Miguel* HORA: 18:00
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

16a.

CHECK LIST CAPÍTULO 2000

No. DE FACTURA: FAC 0000000068
 No. DE OFICIO: AT/DGA/DRMSG/3418/2022
 No. DE CONTRATO: AT-2022-012 ADQ
 PROVEEDOR: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA

FOLIO BASE N° 0690

FECHA: 22/09/2022

	DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	TESORERIA		CONTABILIDAD		OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
		CUMPLE		CUMPLE		
		SI	N/A	SI	N/A	
1	CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	FORMATO PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	OFICIO SOLICITUD DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	FACTURA ORIGINAL CON SELLO DE ALMACÉN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	ARCHIVO XML	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	CONTRATO ORIGINAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
8	REQUISICIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
9	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERIA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
10	FORMATO "ENTRADA DE ALMACÉN"	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	OFICIO SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE (SÓLO CUANDO LO INDICA EL ANEXO)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	RECEPCIÓN DE SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	NOTA DE REMISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	COPIA DE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

REVISÓ

Elba Cabrera Estrada
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

[Firma]
JUB DE CONTABILIDAD

OPERACIÓN CONTABLE
2022
5



Ciudad de México a 20 de septiembre de 2022
AT/DGA/DRMSG/ 3418 /2022

R-125

GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
PRESENTE

En referencia al contrato No. AT-2022-012 ADQ de ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., con la finalidad de dar continuidad al trámite de pago, me permito enviar a usted, factura que fue debidamente validada por los funcionarios firmantes como a continuación se relaciona:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
FAC0000000 068	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$248,810.23

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Elaboró
Lic. Maximiliano Lara Cervantes

Autorizó
Lic. Mónica Margarita Jaracuaru Ochoa

C.C.P. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa.
C.C.P. C.P. Guillermo Nájera Gómez- Director General de Administración Presente

2022
OPERADO

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024
Factora
21 SEP 2022

PARA REVISIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA
VENTANILLA
NOMBRE: Factora 1257
Folio 688

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024

20 SEP 2022

PARA REVISIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
NOMBRE: [Signature] 1730
4087

27-09

Calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55 89 57 20 79


**ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA
EPD210325HM9**

 Calle SANTA CRUZ, No. 19 EDIF. 7B, No. int DEPTO 204, Col. LOS ANGELES,
IZTAPALAPA, Ciudad de México, MEX. México, CP 09830

Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales
Factura
No. Comprobante: FAC0000000668
Lugar de expedición: 09830
Fecha comprobante: 2022-09-01T10:31:30
Tipo comprobante: I. Ingreso

RFC: GDF9712054NA / **Ciudad:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO /
Domicilio: Calle AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, No. 77, Col. CENTRO (AREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, México, CP 06000 / **Teléfono:**
Uso de CFDI: G03. Gastos en general / **Reg. Fiscal:** 601. General de Ley Personas Morales
Forma de pago: 03. Transferencia electrónica de fondos / **Método de pago:** PUE. Pago en una sola exhibición /
Telefono: / **Moneda:** MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
29.00	CAJA	14111704	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M, MARLY O SIMILAR, PARTIDA 2	476.00	13,804.00
50.00	CAJA	14111704	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M, MARLY O SIMILAR PARTIDA 3	497.00	24,850.00
66.00	CAJA	14111704	TOALLA INTERDOBLADA BCA H/D 20/100 HJS MARLY O SIMILAR, PARTIDA 5	322.00	21,252.00
28.00	CAJA	14111704	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS, KLENEEX O SIMILAR, PARTIDA 7	1,100.00	30,800.00
7.00	PIEZA	47121800	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 10	48.60	340.20
12.00	PIEZA	41121813	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS., CUPLAZA O SIMILAR, PARTIDA 12	86.40	1,036.80
12.00	PIEZA	47121800	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 13	63.72	764.64
16.00	PIEZA	47121800	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 14	48.60	777.60
16.00	PIEZA	47121800	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 15	59.40	950.40
12.00	PIEZA	47121800	ESCOBILLON PARA WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 16	30.24	362.88
6.00	PIEZA	47121800	ESCOBILLON REDONDO PARA WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 17	48.49	290.94
12.00	PIEZA	47121800	ESCOBA MIJO DE 8 HILOS, SUPREMA O SIMILAR, PARTIDA 19	152.28	1,827.36
12.00	PIEZA	47131603	FIBRA RESTREGON GRANDE, SIN MARCA, PARTIDA 20	16.20	194.40

OPERADO
OPERADO
2022
AT

 ALCALDÍA
 TLALPÁN
 2021-2024

12 SEP 2022

NOMBRE

FECHA

RECIBIDO
 J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

32.00	METRO	47121800	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA , CARPE O SIMILAR, PARTIDA 23	12.96	414.72
32.00	METRO	47121800	FRANELA 50 M. X 60 CMS, GRIS CARPE O SIMILAR, PARTIDA 24	12.96	414.72
32.00	METRO	47121800	FRANELA 50 M X 60 CMS, BLANCA CARPE O SIMILAR, PARTIDA 25	12.96	414.72
7.00	PIEZA	47121800	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM, SIN MARCA, PARTIDA 27	100.44	703.08
12.00	PIEZA	47121800	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS. , DIAMETRO EXTERIOR 16 CM. ALTURA 7 CM. INDUPLASTIC PARTIDA 32	12.96	155.52
16.00	PIEZA	47121800	MECHUDO PABILO 700 GRS. PERICO O SIMILAR, PARTIDA 33	57.55	920.80
10.00	PIEZA	47121800	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN, CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR, PARTIDA 35	48.60	486.00
10.00	PIEZA	47121800	RECOGEDOR DE PLASTICO BASTON, VIRUTEX, PARTIDA 36	60.48	604.80
16.00	PIEZA	47121800	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL, WIESE O SIMILAR, PARTIDA 38	70.02	1,120.32
10.00	PIEZA	47131800	LIMPIA METALES 250 ML. BRASSO O SIMILAR, PARTIDA 39	85.32	853.20
66.00	BOLSA	47121800	DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS, ROMA O SIMILAR, PARTIDA 40	372.60	24,591.60
66.00	CUBETA	47131800	BLANQUEADOR DE 20 LT. CLOROX O SIMILAR, PARTIDA 45	265.00	17,490.00
16.00	CUBETA	47131800	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT. PINOLT O SIMILAR , PARTIDA 46	346.00	5,536.00
16.00	CUBETA	47121800	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT. MASTER CLEAN O SIMILAR , PARTIDA 47	540.00	8,640.00
10.00	CUBETA	47131800	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT. BLUMEN O SIMILAR, PARTIDA 48	540.00	5,400.00
7.00	CUBETA	47131800	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 50	496.00	3,472.00
7.00	CUBETA	47131800	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 51	408.24	2,857.68
20.00	CUBETA	47131800	MULTILIMPIADOR DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 52	324.00	6,480.00

2022
OPERADO
TODI AMUN

AT ALCALDÍA
TLALPAM
2021-2024

12 SEP 2022

NOMBRE

FECHA

RECIBIDO
J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

22.00	CUBETA	47121800	PINO COMERCIAL DE 20 LT. PINOTL O SIMILAR, PARTIDA 55	410.40	9,028.80
5.00	CUBETA	47131800	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT. 3 M O SIMILAR PARTIDA 56	691.20	3,456.00
6.00	CUBETA	47131800	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT. TIPPS O SIMILAR, PARTIDA 57	518.40	3,110.40
6.00	CUBETA	47131800	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT. ECODELI O SIMILAR, PARTIDA 58	1,296.00	7,776.00
6.00	KILO	24111503	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60 CMS X 90 CMS SERVIBOLSA O SIMILAR, PARTIDA 60	64.58	387.48
32.00	PIEZA	47121800	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS. AJAX O SIMILAR, PARTIDA 62	39.31	1,257.92
50.00	PIEZA	47121800	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 63	48.60	2,430.00
6.00	PIEZA	47121800	MOP'S DE 90 CM. SIN MARCA PARTIDA 64	162.00	972.00
6.00	PIEZA	47121800	ARMAZON DE MOP'S DE 90 CMS. SIN MARCA PARTIDA 65	102.60	615.60
12.00	PIEZA	47121800	FILTROS PARA MINGITORIOS DE HULE DE 15 CM. APROX. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 66	35.10	421.20
32.00	PIEZA	47121800	FIBRA VERDE GRANDE SCOTCH BRITE O SIMILAR PARTIDA 69	19.44	622.08
32.00	PIEZA	47121800	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 71	53.84	1,722.88
16.00	PIEZA	47121800	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 72	88.56	1,416.96
13.00	PIEZA	47121800	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACIÓN DE 1 LT. DRANO O SIMILAR PARTIDA 76	59.40	772.20
32.00	PIEZA	47121800	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS. LYSOL O SIMILAR, PARTIDA 77	84.24	2,695.68



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI: 2022-09-01T10:34:44
 Folio fiscal: 455DC90E-CB0B-46A7-92F9-FDE7C62FDF66
 Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000509747582
 Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000501960426

Subtotal:	214,491.58
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	34,318.65
Total:	248,810.23

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

OPERADO
 OPTIMIZADO

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Pesos 23/100 MXN

ALCALDIA
 TLALPAM
 2021-2024

NOMBRE **17 SEP 2022** FECHA

RECIBIDO
 J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS

||1.1j455DC90E-CB0B-46A7-92F9-FDE7C62FDF66|2022-09-01T10:34:44|TSP080724QW6|QEY7oG0/mpUterPibZHPRTkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq
+a550Zu4H9c9d02ihXkZ3sQaXjKFMWpPNEGvxAIPBbhFPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andje9xYW1mPW9EEpjTYppREHx4Ek1icWgATeKbUXycuYGLnhvxXgFRH+QIZxlvtsNtFkif8RIFP/AkpDuxQ1LaeKxywLyYp5J+S
MLALlhwHE18mWA3pkvsMcTmUHpfMnVqf6fYHsn9VSA9WgpS2bkUzFJLiY9GARBXgKUmECdVwgyLYsLofrcB6kqWwvUgNqNpEINC/Ch1qMKsH9jgUdPqBYL2y2ZzFQ==|00001000000501960426||
Sello digital del Emisor:
QEY7oG0/mpUterPibZHPRTkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq+a550Zu4H9c9d02ihXkZ3sQaXjKFMWpPNEGvxAIPBbhFPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andje9xYW1mPW9EEpjTYppREHx4Ek1icWgATeKbUXycuYGLnhvxXgFR
H+QIZxlvtsNtFkif8RIFP/AkpDuxQ1LaeKxywLyYp5J+SMLALlhwHE18mWA3pkvsMcTmUHpfMnVqf6fYHsn9VSA9WgpS2bkUzFJLiY9GARBXgKUmECdVwgyLYsLofrcB6kqWwvUgNqNpEINC/Ch1qMKsH9jgUdPqBYL
2y2ZzFQ==
Sello digital del SAT:
P6W56JdBYbve+1TB50wnV5jZnHQwGXjS2AFqASsIkJKUJ0jxX/ohkWppCbd/ILkoTcy9jIHJRIPyQ3vel/hUw3Bqb02DMAa9tUIQ7RSAICsWslomQc6He6+0ICZxHYFqk7IwErCtIAICtM54czN2cKRPiw1hCR/ZR+ikiOziOKm
y0slwc6C68hmGJIR8rTLbWxHY17Gglq7jCFqjFct/xccWLNkNA4XcoYPTAm1m9SwMblZgh5087Q7YtuCPS1jYjFTVh4aHK3spoDmYl3i4UJShNRelwMC7YYS5LGB80KrsrDqNkKbIB1vrJ4i0WToEliu4Xo54Opsifez7Hw
==

CONTRATO AT-2022-012-ADQ., REQUISICIÓN DE COMPRA N° 0125, PART. PRESUPUESTAL 2161, ENTREGA MES SEPTIEMBRE, ADQ. DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PARA ABONO EN CUENTA DE CHEQUES CUENTA BBVA-BANCOMER S.A. DE C.V. CLABE 012180001177781554 SUC-0229



NOMBRE **12 SEP 2022** FECHA

RECIBIDO
J.U.D. DE ADIACENES E INVENTARIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

David I. Merino de la Torre
JUD servicios generales y
Apoyo Logístico

RECIBIDO

2022

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="FAC" Folio="68" Fecha="2022-09-01T10:31:30"
Sello="QEY7oG0/mpUterPibZHPrtkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq+a550Zu4H9c9d02ilXkZ3sQaXjkFMMPNEGvxAlPBbhFPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andj9xYw1mPW9EepjTyppREHx4Ek1cWg
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000509747582"
Certificado="MITGDCCBfYgAwIBAgIUMDAwMDEwMDA1MDk3NDc1ODIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggEwAgYDVQQLDBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECglwU0VSVKlC
SubTotal="214491.58" Moneda="MXN" Total="248810.23" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="09830"
<cfdi:Emisor Rfc="EPD210325HM9" Nombre="ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" DomicilioFiscalReceptor="06000" RegimenFiscalReceptor="601" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="29.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIENICO
JUMBO 6/250 M, MARLY O SIMILAR, PARTIDA 2" ValorUnitario="476.000000" Importe="13804.000000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="13804.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2208.640000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="50.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL HIGIENICO
JUNIOR GOFRAO 12/200 M, MARLY O SIMILAR PARTIDA 3" ValorUnitario="497.000000" Importe="24850.000000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="24850.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3976.000000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="66.00" Unidad="CAJA" Descripcion="TOALLA
INTERDOBLADA BCA H/D 20/100 HJS MARLY O SIMILAR, PARTIDA 5" ValorUnitario="322.000000" Importe="21252.000000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="21252.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3400.320000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="14111704" ClaveUnidad="XBX" NoIdentificacion="14111704" Cantidad="28.00" Unidad="CAJA" Descripcion="PAPEL FACIAL H/D
72/90 HJS, KLENEEX O SIMILAR, PARTIDA 7" ValorUnitario="1100.000000" Importe="30800.000000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="30800.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="4928.000000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="7.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="BOMBA DESTAPA
BAÑOS GRANDE NEGRA, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 10" ValorUnitario="48.600000" Importe="340.200000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="340.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="54.432000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="41121813" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="41121813" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="CUBETA DE
PLÁSTICO DE 14 LTS., CUPLAZA O SIMILAR, PARTIDA 12" ValorUnitario="86.400000" Importe="1036.800000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="1036.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="165.888000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA DE
PLÁSTICO TIPO ABANICO, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 13" ValorUnitario="63.720000" Importe="764.640000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="764.640000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="122.342400"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA T/CEPILLO
ITALIANA, PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 14" ValorUnitario="48.600000" Importe="777.600000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="777.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="124.416000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA T/CEPILLO
GRANDE , PALMA DE ORO O SIMILAR, PARTIDA 15" ValorUnitario="59.400000" Importe="950.400000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="950.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="152.064000"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBILLON PARA
WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 16" ValorUnitario="30.240000" Importe="362.880000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="362.880000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="58.060800"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="6.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBILLON REDONDO
PARA WC, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 17" ValorUnitario="48.490000" Importe="290.940000" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>

```

2022
 JUNIO

```

<cfdi:Traslado Base="290.940000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="46.550400"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ESCOBA MIJO DE 8
HILOS, SUPREMA O SIMILAR, PARTIDA 19" ValorUnitario="152.280000" Importe="1827.360000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1827.360000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="292.377600"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131603" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47131603" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA RESTREGON
GRANDE, SIN MARCA, PARTIDA 20" ValorUnitario="16.200000" Importe="194.400000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="194.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="31.104000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M. X 60
CMS ROJA , CARPE O SIMILAR, PARTIDA 23" ValorUnitario="12.960000" Importe="414.720000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="414.720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.355200"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M. X 60
CMS, GRIS CARPE O SIMILAR, PARTIDA 24" ValorUnitario="12.960000" Importe="414.720000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="414.720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.355200"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="LM" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="METRO" Descripcion="FRANELA 50 M X 60
CMS, BLANCA CARPE O SIMILAR, PARTIDA 25" ValorUnitario="12.960000" Importe="414.720000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="414.720000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.355200"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="7.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JALADOR DE VIDRIO
T-TROP 40 CM, SIN MARCA, PARTIDA 27" ValorUnitario="100.440000" Importe="703.080000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="703.080000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="112.492800"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JICARA DE
PLASTICO CAPACIDAD .92 LTS. , DIAMETRO EXTERIOR 16 CM. ALTURA 7 CM. INDUPLASTIC PARTIDA 32" ValorUnitario="12.960000" Importe="155.520000"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="155.520000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="24.883200"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="MECHUDO PABILO
700 GRS. PERICO O SIMILAR, PARTIDA 33" ValorUnitario="57.550000" Importe="920.800000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="920.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="147.328000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="RECOGEDOR LAMINA
BASTÓN, CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR, PARTIDA 35" ValorUnitario="48.600000" Importe="486.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="486.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="77.760000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="RECOGEDOR DE
PLASTICO BASTON, VIRUTEX, PARTIDA 36" ValorUnitario="60.480000" Importe="604.800000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="604.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="96.768000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="LIMPIADOR PARA
MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL, WIESE O SIMILAR, PARTIDA 38" ValorUnitario="70.020000" Importe="1120.320000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1120.320000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="179.251200"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="10.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="LIMPIA METALES
250 ML. BRASSO O SIMILAR, PARTIDA 39" ValorUnitario="85.320000" Importe="853.200000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="853.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="136.512000"/>

```

```

</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="X44" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="66.00" Unidad="BOLSA" Descripcion="DETERGENTE EN
POLVO, BOLSA DE 10 KILOS, ROMA O SIMILAR, PARTIDA 40" ValorUnitario="372.600000" Importe="24591.600000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="24591.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="3934.656000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="66.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="BLANQUEADOR DE
20 LT. CLOROX O SIMILAR, PARTIDA 45" ValorUnitario="265.000000" Importe="17490.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="17490.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2798.400000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="16.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON
AROMA DE 20 LT. PINOLT O SIMILAR , PARTIDA 46" ValorUnitario="346.000000" Importe="5536.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5536.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="885.760000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="DESENGRASANTE
PLUS DE 20 LT. MASTER CLEAN O SIMILAR , PARTIDA 47" ValorUnitario="540.000000" Importe="8640.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="8640.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1382.400000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="10.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="JABÓN LIQUIDO
PARA MANOS DE 20 LT. BLUMEN O SIMILAR, PARTIDA 48" ValorUnitario="540.000000" Importe="5400.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="5400.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="864.000000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="7.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR CON
AMONIA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 50" ValorUnitario="496.000000" Importe="3472.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3472.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="555.520000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="7.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="LIMPIADOR
GERMIZIDA DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 51" ValorUnitario="408.240000" Importe="2857.680000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2857.680000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="457.228800"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="20.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="MULTILIMPIADOR
DE 20 LT. FABULOSO O SIMILAR, PARTIDA 52" ValorUnitario="324.000000" Importe="6480.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="6480.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1036.800000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="22.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="PINO COMERCIAL
DE 20 LT. PINOLT O SIMILAR, PARTIDA 55" ValorUnitario="410.400000" Importe="9028.800000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="9028.800000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1444.608000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="5.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="REMOVEDOR DE CERA
DE 20 LT. 3 M O SIMILAR PARTIDA 56" ValorUnitario="691.200000" Importe="3456.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3456.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="552.960000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="6.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="SARRICIDA
COMERCIAL DE 20 LT. TIPPS O SIMILAR, PARTIDA 57" ValorUnitario="518.400000" Importe="3110.400000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="3110.400000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="497.664000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47131800" ClaveUnidad="XBJ" NoIdentificacion="47131800" Cantidad="6.00" Unidad="CUBETA" Descripcion="TRATAMIENTO MOP'S
DE 20 LT. ECODELI O SIMILAR, PARTIDA 58" ValorUnitario="1296.000000" Importe="7776.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="7776.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1244.160000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>

```

22 106

2022

OPERADO

14

```

</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="24111503" ClaveUnidad="58" NoIdentificacion="24111503" Cantidad="6.00" Unidad="KILO" Descripcion="BOLSA NEGRA DE
POLIETILENO 60 CMS X 90 CMS SERVIBOLSA O SIMILAR, PARTIDA 60" ValorUnitario="64.580000" Importe="387.480000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="387.480000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="61.996800"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="POLVO LIMPIADOR
TIPO AJAX 388 GRS. AJAX O SIMILAR, PARTIDA 62" ValorUnitario="39.310000" Importe="1257.920000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1257.920000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="201.267200"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="50.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="AROMATIZANTE EN
SPRAY 323 GRS. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 63" ValorUnitario="48.600000" Importe="2430.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2430.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="388.800000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="6.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="MOP'S DE 90 CM.
SIN MARCA PARTIDA 64" ValorUnitario="162.000000" Importe="972.000000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="972.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="155.520000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="6.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="ARMAZON DE MOP'S
DE 90 CMS. SIN MARCA PARTIDA 65" ValorUnitario="102.600000" Importe="615.600000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="615.600000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="98.496000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="12.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FILTROS PARA
MINGITORIOS DE HULE DE 15 CM. APROX. WIESE O SIMILAR, PARTIDA 66" ValorUnitario="35.100000" Importe="421.200000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="421.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="67.392000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="FIBRA VERDE
GRANDE SCOTCH BRITE O SIMILAR PARTIDA 69" ValorUnitario="19.440000" Importe="622.080000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="622.080000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="99.532800"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="JALADOR PARA PISO
DE 50 CMS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 71" ValorUnitario="53.840000" Importe="1722.880000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1722.880000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="275.660800"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="16.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="CEPILLO PARA
VIDRIOS Y VENTANAS, PERICO O SIMILAR, PARTIDA 72" ValorUnitario="88.560000" Importe="1416.960000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="1416.960000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="226.713600"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="13.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="DESTAPACANOS
LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT. DRANO O SIMILAR PARTIDA 76" ValorUnitario="59.400000" Importe="772.200000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="772.200000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="123.552000"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="47121800" ClaveUnidad="H87" NoIdentificacion="47121800" Cantidad="32.00" Unidad="PIEZA" Descripcion="DESINFECTANTE EN
AEROSOL DE 226 GRS. LYSOL O SIMILAR, PARTIDA 77" ValorUnitario="84.240000" Importe="2695.680000" ObjetoImp="02">
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="2695.680000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="431.308800"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="34318.65">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="214491.58" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="34318.65"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
RfcProvCertif="TSP080724QW6" Version="1.1" UUID="455DC90E-CB08-46A7-92F9-FDE7C62FDF66" FechaTimbrado="2022-09-01T10:34:44"

```

SelloCFD="QEY7oG0/mpUterPibZHPrtkFgnD8akDISSzfnVpws1MTq+a550Zu4H9c9d02ilxXkZ3sQaXjKFMWpPNEGvxAlPBbhfPV4tJK1jC8Y9dHvBrE1TR5andje9xYW1mpW9EEpjTYppREHx4
NoCertificadoSAT="00001000000501960426"
SelloSAT="P6W56JdBYbve+tTB50wNv5jZnHQwGXjS2AFqASsIkJKUJ0jxX/ohkWppCbd/tLkoTcy9jIHJRlPyQ3ve1/hUw3Bqb02DMAa9tUIQ7RSA1CsWsLomQc6He6+01CZxHYFqk7lwErCt1Ai
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

22 106

2022

OPERADO
C.D.V.M.I.



22 106

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
EPD210325HM9	ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
455DC90E-CB0B-46A7-92F9-FDE7C62FDF66	2022-09-01T10:31:30	2022-09-01T10:34:44	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$248,810.23	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

21/09/2022
Frida

Imprimir

OPERADO

2022

16



Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
 ENTRADA DE ALMACEN

PROVEEDOR ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	R.F.C. EPD210328HMS9.	FACTURA No. FAC0000000068	PEDIDO No. AT-2022-012 ADO	REQ. No. 0125	ENTRADA No. 106
--	--------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------	--------------------

FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA 12-sep-22	FECHA DE INGRESO DE MATERIAL 01-sep-22	BIENES ADQUIRIDOS <input checked="" type="checkbox"/>	DEVOLUCIÓN ALMACEN <input type="checkbox"/>	DONATIVOS <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
--	---	--	--	---------------------------------------	-----------------------------------

22 106

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE	P.P.	CLAVE DE ARTICULO	OBSERVACIONES
2	PAPEL HIGIENICO JUMBO 6/250 M.	CAJA	29	552.16	16,012.64	/		
3	PAPEL HIGIENICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	CAJA	50	576.52	28,826.00	/		
5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	CAJA	66	373.52	24,652.32	/		
7	PAPEL FACIAL HID 72/90 HJS.	CAJA	28	1,276.00	35,728.00	/		
10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PIEZA	7	56.38	394.63	/		
12	CUBETA DE PLASTICO DE 14 LTS.	PIEZA	12	100.22	1,202.69	/		
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PIEZA	12	73.92	886.98	/		
14	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PIEZA	16	56.38	902.02	/		
15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PIEZA	16	68.90	1,102.46	/		
16	ESCOBILLON PARA WC	PIEZA	12	35.08	420.94	/		
17	ESCOBILLON REDONDO PARA WC	PIEZA	6	56.25	337.49	/		
19	ESCOBA MIJO 8 HILOS	PIEZA	12	176.64	2,119.74	/		
20	FIBRA RESTREGON GRANDE	PIEZA	12	18.79	225.50	/		
23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	METRO	32	15.03	481.08	/		
24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS	METRO	32	15.03	481.08	/		
25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA	METRO	32	15.03	481.08	/		
27	JALADOR DE VIDRIO T- TROP 40 CM	PIEZA	7	116.51	815.57	/		
32	JICARA DE PLASTICO CAPACIDAD 92 LTS. DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM	PIEZA	12	15.03	180.40	/		
33	MECHUDO PABLO 700 GRS	PIEZA	16	66.76	1,068.13	/		
35	RECOGEDOR LAMINA BASTON	PIEZA	10	56.38	563.76	/		
36	RECOGEDOR PLASTICO BASTON	PIEZA	10	70.16	701.57	/		
38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	PIEZA	16	81.22	1,299.57	/		
39	LIMPIA METALES 250 ML.	PIEZA	10	98.97	989.71	/		
40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	66	432.22	28,526.26	/		
45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CUBETA	66	307.40	20,288.40	/		
46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	CUBETA	16	401.36	6,421.76	/		
47	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	CUBETA	16	626.40	10,022.40	/		
48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	CUBETA	10	626.40	6,264.00	/		
50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	CUBETA	7	575.36	4,027.52	/		
51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	CUBETA	7	473.56	3,314.91	/		
52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	CUBETA	20	375.84	7,516.80	/		
55	PINO COMERCIAL DE 20 LT	CUBETA	22	476.06	10,473.41	/		
56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	CUBETA	5	801.79	4,008.96	/		
57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT	CUBETA	6	601.34	3,608.06	/		
58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT	CUBETA	6	1,503.36	9,020.16	/		
60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms X 90cms.	KILO	6	74.91	449.48	/		
62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS.	PIEZA	32	45.60	1,459.19	/		



Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios
 ENTRADA DE ALMACEN

PROVEEDOR ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	R.F.C. EPD210325HM9.	FACTURA No. FAC0000000068	PEDIDO No. AT-2022-012 ADQ	REQ. No. 0125	ENTRADA No. 106
FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURA 12-sep-22	FECHA DE INGRESO DE MATERIAL 01-sep-22	BIENES ADQUIRIDOS <input checked="" type="checkbox"/>	DEVOLUCIÓN ALMACEN <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	

22 106

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE	P.P.	CLAVE DE ARTICULO	OBSERVACIONES
63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRs.	PIEZA	50	56.38	2,818.80			
64	MOP'S DE 90 CM	PIEZA	6	187.92	1,127.52			
65	ARMAZON PARA MOP'S DE 90 CMS.	PIEZA	6	119.02	714.10			
66	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX	PIEZA	12	40.72	488.59			
69	FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	32	22.55	721.61			
71	JALADOR PARA PISO DE 90 CMS	PIEZA	32	62.45	1,998.54			
72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS	PIEZA	16	102.73	1,643.67			
76	DESTAPACANOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	PIEZA	13	68.90	895.75			
77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRs.	PIEZA	32	97.72	3,126.99			
					SUBTOTAL			
					IVA			
					TOTAL			

RECIBIDO
2022

ELABORO YESIKA ARREDONDO HIDALGO	RECIBO DE CONFORMIDAD SERGIO DOMINGUEZ MORALES	AUTORIZO LIC. ERNESTO IVÁN GÓMEZ PALACIOS
--	--	---

Cafetales No. 7 Colonia Rinconada Coapa 2da Sección C.P. 14325
 Tels. 5589178361/62

2022



Alcaldía Tlalpan, a 01 de septiembre 2022.

AT/DGA/DRMySG/SSG/JUDSGyAL/ 621 /2022

C. ANDREA VANIA AGUILAR DIAZ
REPRESENTANTE DE ESTRATEGIAS, PROYECTOS,
DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
Presente.

OPERADO
OPTIMIZADO

En cumplimiento a lo establecido en el punto I del anexo único del contrato AT-2022-012 ADQ, requisición de compra No. 0125, de la Partida Presupuestal 2161, le solicito atentamente se surtan los bienes que se detallan a continuación:

Req.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	Piezas solicitadas Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia, S.A. de C.V 3RA. ENTREGA. MES DE SEPTIEMBRE
125	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	CAJA	MARLY O SIMILAR	29 /
125	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	CAJA	MARLY O SIMILAR	50 /
125	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	CAJA	MARLY O SIMILAR	66 /
125	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	CAJA	KLEENEX O SIMILAR	28 /
125	10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PIEZA	PERICO O SIMILAR	7 /
125	12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.	PIEZA	CUPLAZA O SIMILAR	12 /
125	13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PIEZA	PALMA DE OROO SIMILAR	12 /
125	14	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PIEZA	PALMA DE OROO SIMILAR	16 /
125	15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PIEZA	PALMA DE OROO SIMILAR	16 /
125	16	ESCOBILLÓN PARA WC	PIEZA	PERICO O SIMILAR	12 /
125	17	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC	PIEZA	PERICO O SIMILAR	6 /
125	19	ESCOBA MIJO 8 HILOS	PIEZA	SUPREMA O SIMILAR	12 /
125	20	FIBRA RESTREGÓN GRANDE	PIEZA	SIN MARCA	12 /
125	23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	METRO	CARPEO O SIMILAR	32 /
125	24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS	METRO	CARPEO O SIMILAR	32 /
125	25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA	METRO	CARPEO O SIMILAR	32 /
125	27	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	PIEZA	SIN MARCA	7 /
125	32	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM	PIEZA	INDUPLASTIC O SIMILAR	12 /
125	33	MECHUDO PABLO 700 GRS.	PIEZA	PERICO O SIMILAR	16 /
125	35	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	PIEZA	CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR	10 /



125	36	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	PIEZA	VIRUTEX	10 /
125	38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	PIEZA	WIESE O SIMILAR	16 /
125	39	LIMPIA METALES 250 ML.	PIEZA	BRASSO O SIMILAR	10 /
125	40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	ROMA O SIMILAR	66 /
125	45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CUBETA	CLOROX O SIMILAR	66 /
125	46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	CUBETA	PINOLT O SIMILAR	16 /
125	47	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	CUBETA	MASTER CLEAN O SIMILAR	16 /
125	48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	CUBETA	BLUMEN O SIMILAR	10 /
125	50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	7 /
125	51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	7 /
125	52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	CUBETA	FABULOSO O SIMILAR	20 /
125	55	PINO COMERCIAL DE 20 LT	CUBETA	PINOLT O SIMILAR	22 /
125	56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	CUBETA	3M O SIMILAR	5 /
125	57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT	CUBETA	TIPPS O SIMILAR	6 /
125	58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT	CUBETA	ECODELI O SIMILAR	6 /
125	60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.	KILO	SERVIBOLSA O SIMILAR	6 /
125	62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS.	PIEZA	AJAX O SIMILAR	32 /
125	63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS.	PIEZA	WIESE O SIMILAR	50 /
125	64	MOP'S DE 90 CM	PIEZA	SIN MARCA	6 /
125	65	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS.	PIEZA	SIN MARCA	6 /
125	66	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX	PIEZA	WIESE O SIMILAR	12 /
125	69	FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	SCOTCH BRTE O SIMILAR	32 /
125	71	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS	PIEZA	PERICO O SIMILAR	32 /
125	72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS.	PIEZA	PERICO O SIMILAR	16 /
125	76	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	PIEZA	DRANO O SIMILAR	13 /
125	77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRS.	PIEZA	LYSOL O SIMILAR	32 /

2022

OPERADO
DE FAMILIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

22 106

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
J.U.D DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



Los bienes antes citados, se entregarán en el Almacén General de la Alcaldía Tlalpan, ubicado en: Avenida Cafetales No. 7, Colonia Rinconada Coapa. 2da Secc. C.P. 14325, de esta Demarcación, en un periodo ordinario de los 3 primeros días del mes de septiembre del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

OPERADO
OPTIMIZADO

2022

c.c.p.- Lic. Gabriela Lagunas Palacios.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
c.c.p.- Lic. José Luis Clavellina Castillo.- Subdirector de Servicios Generales
c.c.p.- Lic. Ernesto Iván Gómez Palacios.- Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.



REMISION N° 182

Fecha: Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2022

Por medio de la presente hago constar que recibí de entera conformidad y satisfacción de parte de Estrategias, Proyectos, Diseño y Soluciones de Vanguardia, representante legal Andrea Vania Aguilar Díaz, el material o servicio que a continuación se detalla:

Contrato: AT-2022-012-ADQ.

Adquisición de: Materiales y Artículos de Limpieza

Requisición N° 0125

Partida Presupuestal: 2161

DESCRIPCION:

Tercera Entrega

OPERADO
OPTIMIL

2022

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250 M.	MARLY O SIMILAR	CAJA	29
3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M	MARLY O SIMILAR	CAJA	50
5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS.	MARLY O SIMILAR	CAJA	66
7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	KLEENEX O SIMILAR	CAJA	28
10	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	PERICO O SIMILAR	PIEZA	7
12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.	CUPLAZA O SIMILAR	PIEZA	12
13	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	12
14	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	16
15	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	PALMA DE ORO O SIMILAR	PIEZA	16
16	ESCOBILLÓN PARA WC	PERICO O SIMILAR	PIEZA	12
17	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC	PERICO O SIMILAR	PIEZA	6
19	ESCOBA MIJO 8 HILOS	SUPREMA O SIMILAR	PIEZA	12
20	FIBRA RESTREGÓN GRANDE	SIN MARCA	PIEZA	12
23	FRANELA 50 M. X 60 CMS ROJA	CARPE O SIMILAR	METRO	32
24	FRANELA 50 M X 60 CM GRIS	CARPE O SIMILAR	METRO	32
25	FRANELA 50 M. X 60 CMS BLANCA	CARPE O SIMILAR	METRO	32
27	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	SIN MARCA	PIEZA	7
32	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM	INDUPLASTIC O SIMILAR	PIEZA	12

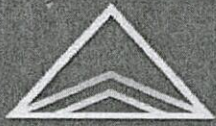
RFC. EPD210325HM9

SANTA CRUZ 19 EDIFICIO 7-B DEPTO. 204 COL. LOS ANGELES ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09830, MEXICO

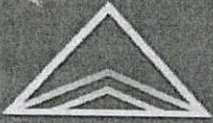
TELS. 5580751435, 5580751860, 5580752449

<https://www.solucionesde vanguardia.com.mx/>

22



33	MECHUDO PABLO 700 GRS.	PERICO O SIMILAR	PIEZA	16 ✓
35	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	CEPILLOS EL CASTOR O SIMILAR	PIEZA	10 ✓
36	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	VIRUTEX	PIEZA	10 ✓
38	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	WIESE O SIMILAR	PIEZA	16 ✓
39	LIMPIA METALES 250 ML.	BRASSO O SIMILAR	PIEZA	10 ✓
40	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS	ROMA O SIMILAR	BOLSA	66 ✓
45	BLANQUEADOR DE 20 LT	CLOROX O SIMILAR	CUBETA	66 ✓
46	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	PINOLT O SIMILAR	CUBETA	16 ✓
47	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	MASTER CLEAN O SIMILAR	CUBETA	16 ✓
48	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LT	BLUMEN O SIMILAR	CUBETA	10 ✓
50	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	7 ✓
51	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	7 ✓
52	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	FABULOSO O SIMILAR	CUBETA	20 ✓
55	PINO COMERCIAL DE 20 LT	PINOLT O SIMILAR	CUBETA	22 ✓
56	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	3M O SIMILAR	CUBETA	5 ✓
57	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT	TIPPS O SIMILAR	CUBETA	6 ✓
58	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT	ECODELI O SIMILAR	CUBETA	6 ✓
60	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.	SERVIBOLSA O SIMILAR	KILO	6 ✓
62	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS.	AJAX O SIMILAR	PIEZA	32 ✓
63	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS.	WIESE O SIMILAR	PIEZA	50 ✓
64	MOP'S DE 90 CM	SIN MARCA	PIEZA	6 ✓
65	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS.	SIN MARCA	PIEZA	6 ✓
66	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX	WIESE O SIMILAR	PIEZA	12 ✓
69	FIBRA VERDE GRANDE	SCOTH BRITE O SIMILAR	PIEZA	32 ✓
71	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS	PERICO O SIMILAR	PIEZA	32 ✓



ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA

72	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS.	PERICO O SIMILAR	PIEZA	16 /
76	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	DRANO O SIMILAR	PIEZA	13 /
77	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 226 GRs.	LYSOL O SIMILAR	PIEZA	32 /

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN GENERAL DE LA ALCALDIA TLALPAN , AV. CAFETALES NUMERO 7 COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCION C.P. 14325, ALCALDIA TLALPAN

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

TELEFONO:

FIRMA:

AT ALCALDIA TLALPAN 2021-2024
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

01 SEP 2022

JUD de Almacenes e Inventarios
RECIBIDO
ALMACÉN CENTRAL

2022

OPERADO
 OBT. MII

Recibo a entera satisfacción
 los suministros solicitados
 David I. Herma de la Torre
 JUD Servicios Generales y
 Apoyo logístico



**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3963-04378-1
Código de Seguridad: YjoQ2m/
Folio: 3160381
Monto de la fianza: \$129,310.34
Monto de este movimiento: \$129,310.34

**OPERADO
OPTIMIL 2022**

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Abril de 2022
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.).

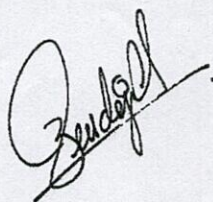
ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN CALLE SANTA CRUZ NO. 19, EDIFICIO 7 B, DEPTO 204, COL. LOS ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EPD210325HM9, EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON NÚMERO AT-2022-012 ADQ, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, SUSCRITO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y EL MTR. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑO Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. ANDREA VANIA AGUILAR DIAZ EL CUAL TIENE POR OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1RJ VZME 22**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

eUCiXj2l1g0gDBkZv96PP20JirH5gr5LdY9suRk7reglUTTCe16A9xg5u3Tj0HY2XAS8m7MEB+9kULZBkCNG0DhE2pULKlFzDaxEZcdm0jY0FOULB3AAsQgKChx60Avn0VGF=af1ymFzHkRBTZYXZy2Y0CjKPe0Q0XMTqYXLSXKfIMB2+XW6Y5j4d0Z07
 Firma Digital Serie Certificado: 0000010000900014223; Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
 de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3963-04378-1
Código de Seguridad: Yj0Q2m/
Folio: 3160381
Monto de la fianza: \$129,310.34
Monto de este movimiento: \$129,310.34

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Abril de 2022

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) QUE ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

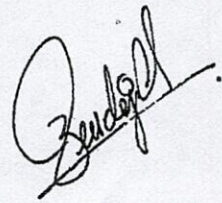
2022

OPERADO
C.D. ASERTA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


 MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
 CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

26

eU5X121d6BkZy98P20JhH59r4LcY9su8k7eqiU7TCe6A9x9s5u3TJQHYXXA9na7MEB+0kuLZBkCjNGDDHe2qulKfzDaeZcud0n0jY0FoTl83aAasGqG0bX60AvpKXkg+e8lvmtFzHJK81ZYzyZyCRPeQQR4tTqYXLSXKfHMBZ+XW6Y9Jf4O207
 Serie Certificadora: 00000100009900014223, Prestador de Servicios de Certificación: Cucaban SA de CV

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA o EXTRAVIDA DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiador cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 176 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios, electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.